



próxima administración , y no se permitan dentro de la compañía negociados oscuros que benefician a unos y perjudican a otros.

3: Oficios sin número dirigidos a los señores Rosa Chapalbay y Morillo Darío en donde se les comunica el comprometimiento de la compañía a solucionar el problema de acciones de los antes mencionados incrementando el capital o fraccionando acciones de algún socio y la compañía correría con los gastos de ésta operatividad ante la Superintendencia de Compañías a cambio del desistimiento de la demanda que con anterioridad ejecutaron Chapalbay y Morillo con su abogado defensor el doctor Paco Gavilánez , 4: Carta de transferencia de acciones del señor Vega Luque Enrique y su cónyuge la señora Piedad Colcha a favor del señor Morillo, más copias de las cédulas de los implícitos en la transferencia referida.

#### ASPECTO ESTUTARIO.

Dando fiel cumplimiento al estatuto de constitución de la Compañía en su art. 25 se procedió a realizar el cambio de accionistas y vehículos dentro del CPTCH, y de ésta manera frenando el negocio que se pretendía instaurar en la compañía, resultando beneficiado única y exclusivamente el accionista saliente, pues erróneamente pretendían vender el cupo de trabajo otorgado por el CPTCH a favor de la compañía y sus 34 accionistas.

Finalmente y luego de una lucha tanto en el CPTCH como con los señores Orozco Diego Buñay Luis accionistas quienes presentaron reclamos en el CPTCH se logro beneficiar a los accionistas fundadores : William Samaniego, Vicente Romero, Ángel Guerrero, Hugo Sevilla , quedando pendiente de ser cambiados los señores Olmedo Daniel, Barrones Eriberto, en el caso del primero debo informar que no tuve total conocimiento del asunto ni procedí a firmar la solicitud de cambio de socio en le CPTCH ,sin que esto signifique que este opuesto o en contra de dicho cambio, entiendo que lo señalado es de exclusiva voluntad y responsabilidad de quien firmó dicho documento.

En el segundo caso del señor Berrones Eriberto si algún accionista fundador se siente con derecho de reclamar pues que lo haga , a mi juicio de mantenerse el señor Berrones se estaría beneficiando primero el negociado y segundo perpetuando la injusticia y violentando el estatuto, hecho que ameritaría una sanción ejemplarizadora para sus actores.

#### ASPECTO SOCIETARIO.

Cumpliendo con lo establecido por la Ley de Compañías en sus art: 188 – 189 para el caso de transferencias, se han inscrito en el libro de acciones y accionistas y se ha comunicado oportunamente a la Superintendencia de Compañías las transferencias que podrán verificar en el respectivo libro de acciones y accionistas o en la documentación recopilada en el archivo denominado "DOCUMENTOS DE SOPORTE DE TRANSFERENCIAS"

# COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "VALLE DE LOS NEVADOS S.A"

GUANO-ECUADOR

Guano, 06 de abril de 2008

Señores accionistas

De la CIA. De taxis "Valle de los Nevados S.A"

Luego de saludarlos muy cordialmente informo lo siguiente. Que con mucha antelación y de manera oportuna hice saber de mi renuncia al cargo de GERENTE GENEAL al resto de Srs. Administradores.

Más la falta de conocimiento de los referidos, ha concluido en la postergación de esta.

Hecho que motivó el reinicio de mis funciones, y luego de un pedido verbal del Dr. Stalin Aldàs asesor jurídico de la CIA. procedí a realizar la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Finalmente aclaro que es mi voluntad separarme definitivamente del cargo de GERENTE GENERAL de esta querida institución por cuanto dentro de esta existe un minúsculo grupo de agitadores, disociadores que han venido fomentando la división al interior de la CIA. y de esta atrocidad ellos son los únicos beneficiarios, mas como mis principios han sido los de servicio y lealtad a todos los accionistas no tolero las artimañas, reitero mi renuncia con el carácter de irrevocable.

Particular que es de vuestro conocimiento hoy, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE



25 ABR. 2008

